

## PROGRAMA CEROMISIONES

### 1. Descripción del programa

Eurocaja Rural SCC (en adelante Eurocaja Rural) pone a disposición de sus clientes personas físicas, el Programa Ceromisiones, por el cual, exonerará del pago de algunas de las comisiones pactadas en sus contratos y de alguna de las comisiones por servicios habituales de carácter no contractual, pudiendo igualmente obtener otros beneficios adicionales detallados en estas bases.

La aplicación al cliente de los beneficios del programa **no tiene carácter de modificación contractual**, por lo que, cuando un cliente no reúna las condiciones o requisitos previstos en el mismo, se aplicarán las condiciones pactadas en cada uno de los productos que tenga contratados. Por consiguiente, con independencia del tiempo durante el cual se obtengan los beneficios del programa ceromisiones, estos no podrán entenderse consolidados.

### 2. Duración del programa

El programa ceromisiones y los beneficios que el mismo conlleva entran en vigor el día 27 de enero de 2020 y tendrán carácter indefinido, reservándose Eurocaja Rural la posibilidad de cancelar dicho Programa o de modificar sus condiciones en cualquier momento, comprometiéndose a comunicarlo adecuadamente por escrito a través del tablón de anuncios de sus oficinas o a través del portal web [www.eurocajarural.es](http://www.eurocajarural.es)

### 3. Participantes

Podrán participar todos los clientes personas físicas mayores de edad, que cumplan las condiciones descritas en el apartado 4 y que soliciten la participación en el programa.

### 4. Requisitos y beneficios Nivel 1 estándar

Los clientes deberán cumplir cualquiera de las siguientes dos condiciones, para poder acceder a los beneficios del programa:

1. Mantener en Eurocaja Rural un saldo acumulado en fondos de inversión, planes de pensiones individuales, seguros de ahorro e inversión, Unit Linked y planes de previsión asegurados, igual o superior a 25.000€.
2. Mantener al menos 3 grupos contratados de los 12 que se detallan a continuación:

- 2.1 Ingresos** Mantener domiciliados en la entidad ingresos mensuales de al menos 600€ por nómina, pensión, prestaciones por desempleo o mantener domiciliada la cuota de la Seguridad Social para el régimen de autónomo.
- 2.2 Domiciliaciones** Recibir al menos 3 adeudos (recibos) periódicos domiciliados en una cuenta a la vista de Eurocaja Rural por suministros básicos como luz, agua, telefonía, gas, comunidad, Internet o similares.
- 2.3 Tarjeta de crédito** Mantener contratada con Eurocaja Rural una tarjeta de crédito domiciliada en la cuenta unida al programa ceromisiones (nivel 1 estándar). Los productos admitidos son:
- CRÉDITO MIXTA CONSUMIDOR
  - CRÉDITO CONSUMIDOR
  - CRÉDITO ORO CONSUMIDOR
  - CRÉDITO NO CONSUMIDOR
  - CRÉDITO ORO NO CONSUMIDOR
- En caso de que la tarjeta de crédito contratada pueda bonificar el tipo de interés de una operación de préstamo firmado con la entidad no será tenido en cuenta para el programa.
- 2.4 Seguro de auto** Mantener contratado a través de Eurocaja Rural Mediación OBSV un seguro de auto con prima neta mínima de 200€
- 2.5 Seguros personales** Mantener contratado a través de Eurocaja Rural Mediación OBSV un seguro de accidentes, Incapacidad laboral transitoria o salud con prima neta mínima de 150€
- 2.6 Seguro de hogar** Mantener contratado a través de Eurocaja Rural Mediación OBSV un seguro de hogar con prima neta mínima de 150€. En caso de que el seguro de hogar contratado pueda bonificar el tipo de interés de una operación de préstamo firmado con la entidad no será tenido en cuenta para el programa.
- 2.7 Seguro de Vida-riesgo** Mantener contratado a través de Eurocaja Rural Mediación OBSV un seguro de vida-riesgo con prima neta mínima de 100€. En caso de que el seguro de vida-riesgo contratado pueda bonificar el tipo de interés de una operación de préstamo firmado con la entidad no será tenido en cuenta para el programa.
- 2.8 Seguro patrimonial** Mantener contratado a través de Eurocaja Rural Mediación OBSV un seguro de multirriesgo comercio, multirriesgo industrial, multirriesgo comunidades, seguro de responsabilidad civil, seguro de mascotas, seguro de incendio o seguro de avería de maquinaria con prima neta mínima de 200€ o un seguro agrario con una prima comercial mínima de 400€.
- 2.9 Seguro de decesos** Mantener contratado a través de Eurocaja Rural Mediación OBSV un seguro de decesos con prima neta mínima de 80€.

**2.10 Alarma hogar, senior o negocio** Mantener contratado a través de TEC soluciones de negocio, un servicio de protección para el hogar o negocio.

**2.11 Planes de Pensiones o Fondos de inversión** Mantener en Eurocaja Rural un saldo acumulado en planes de pensiones y/o planes de previsión asegurados y/o fondos de inversión y/o seguros de ahorro superior a 10.000€.

**2.12 Cuentas o depósitos** Mantener en Eurocaja Rural como primer titular un saldo acumulado en cuentas a la vista y/o libretas de ahorro y/o depósito superior a 25.000€.

Beneficios del programa **Nivel 1 estándar**:

El participante podrá elegir la cuenta a la vista que desee entre las que sea titular en Eurocaja Rural para disfrutar de los siguientes beneficios:

-Exoneración del pago de las comisiones de administración y mantenimiento de la cuenta a la vista

- Exoneración del pago de la cuota de emisión y mantenimiento de una tarjeta de débito para cada uno de los titulares de la cuenta unida al programa ceromisiones (nivel 1 estándar). Máximo 2 titulares.

- 2 transferencias SEPA no inmediatas al mes, realizadas desde cualquier canal, web, app u oficina.

Si alguna de las comisiones cuyo pago exonera el programa devengase tasas o impuestos, estos se repercutirán al cliente, tomando como base de dicho impuesto la comisión vigente en cada momento.

### **Nivel 2 Plus**

Los clientes deberán cumplir cualquiera de las siguientes dos condiciones, para poder acceder a los beneficios del programa:

1. Mantener en Eurocaja Rural un saldo acumulado en fondos de inversión, planes de pensiones individuales, seguros de ahorro e inversión, Unit Linked y planes de previsión asegurados, igual o superior a 50.000€.
2. Mantener al menos 4 grupos contratados de los 12 que se detallan a continuación

**2.1 Ingresos** Mantener domiciliados en la entidad ingresos mensuales de al menos 600€ por nómina, pensión, prestaciones por desempleo o mantener domiciliada la cuota de la Seguridad Social para el régimen de autónomo.

**2.2 Domiciliaciones** Recibir al menos 3 adeudos (recibos) periódicos domiciliados en una cuenta a la vista de Eurocaja Rural por suministros básicos como luz, agua, telefonía, gas, comunidad o similares.

**2.3 Tarjeta de crédito** Mantener contratada con Eurocaja Rural una tarjeta de crédito domiciliada en la cuenta unida al programa ceromisiones (nivel 1 estándar). Los productos admitidos son:

- CRÉDITO MIXTA CONSUMIDOR
- CRÉDITO CONSUMIDOR
- CRÉDITO ORO CONSUMIDOR
- CRÉDITO NO CONSUMIDOR
- CRÉDITO ORO NO CONSUMIDOR

En caso de que la tarjeta de crédito contratada pueda bonificar el tipo de interés de una operación de préstamo firmado con la entidad no será tenido en cuenta para el programa.

**2.4 Seguro de auto.** Mantener contratado a través de Eurocaja Rural Mediación OBSV un seguro de auto con prima neta mínima de 200€.

**2.5 Seguros personales.** Mantener contratado a través de Eurocaja Rural Mediación OBSV un seguro de accidentes, Incapacidad laboral transitoria o salud con prima neta mínima de 150€.

**2.6 Seguro de hogar** Mantener contratado a través de Eurocaja Rural Mediación OBSV un seguro de hogar con prima neta mínima de 150€. En caso de que el seguro de hogar contratado pueda bonificar el tipo de interés de una operación de préstamo firmado con la entidad no será tenido en cuenta para el programa.

**2.7 Seguro de Vida-riesgo** Mantener contratado a través de Eurocaja Rural Mediación OBSV un seguro de vida-riesgo con prima neta mínima de 100€. En caso de que el seguro de vida-riesgo contratado bonifique el tipo de interés de una operación de préstamo firmado con la entidad no será tenido en cuenta para el programa.

**2.8 Seguro patrimonial** Mantener contratado a través de Eurocaja Rural Mediación OBSV un seguro de multirriesgo comercio, multirriesgo industrial, multirriesgo comunidades, seguro de responsabilidad civil, seguro de mascotas, seguro de incendio o seguro de avería de maquinaria con prima neta mínima de 200€ o un seguro agrario con una prima comercial mínima de 400€.

**2.9 Seguro de decesos** Mantener contratado a través de Eurocaja Rural Mediación OBSV un seguro de decesos con prima neta mínima de 80€.

**2.10 Alarma hogar, senior o negocio** Mantener contratado a través de TEC soluciones de negocio, un servicio de protección para el hogar o negocio.

**2.11 Planes de Pensiones o Fondos de inversión** Mantener en Eurocaja Rural un saldo acumulado en planes de pensiones y/o planes de previsión asegurados y/o fondos de inversión y/o seguros de ahorro superior a 10.000€.

**2.12 Cuentas o depósitos** Mantener en Eurocaja Rural como primer titular un saldo acumulado en cuentas a la vista y/o libretas de ahorro y/o depósito superior a 25.000€.

#### Beneficios del programa **Nivel 2 Plus:**

De manera adicional a los beneficios incluidos en el nivel 1 estándar, el participante que cumpla con los requisitos del nivel 2 PLUS podrá elegir una segunda cuenta a la vista de entre las que sea titular, exonerándose de las comisiones de administración y mantenimiento de la misma. Si alguna de las comisiones cuyo pago exonera el programa devengase tasas o impuestos, estos se repercutirán al cliente, tomando como base de dicho impuesto la comisión vigente en cada momento.

#### **5. Alta de clientes en el programa**

**Los beneficios del programa se aplicarán desde el mismo momento en el que el cliente reciba la confirmación de su ingreso en el programa de manera expresa,** en función de los productos y la vinculación que mantenga con Eurocaja Rural en cada momento.

#### **6. Baja de clientes en el programa**

Eurocaja Rural dejará sin efecto las ventajas de este programa cuando se produzcan alguna de las siguientes circunstancias:

- El cliente deje de cumplir las condiciones descritas en el apartado 4.
- En caso de que el cliente presente situaciones de impago de deudas con Eurocaja Rural, por un plazo superior a 90 días.
- Cuando a juicio de Eurocaja Rural, los clientes hayan realizado una actuación fraudulenta para obtener la exención de comisiones.

**En el caso de que el cliente cause baja del programa por alguno de los conceptos detallados anteriormente, será necesario que vuelva a solicitar el ingreso en el programa y que reciba la confirmación de su ingreso de manera expresa para disfrutar de los beneficios del programa.**

## 7. Incidencias, quejas y reclamaciones

Para cualquier incidencia, queja o reclamación relacionada con el Programa Ceromisiones, Eurocaja Rural tiene instituido el Departamento de Atención al Cliente que atiende tus quejas y reclamaciones:

- E-mail: [atencionalcliente@eurocajarural.es](mailto:atencionalcliente@eurocajarural.es)
- Departamento de Atención al Cliente: Calle Méjico 2. 45004 Toledo
- Teléfono gratuito: 925 269 600 Ext.3901401
- Fax: 925 274 984

Si el Cliente no estuviera de acuerdo con la decisión final de su reclamación o queja, y una vez agotadas las instancias señaladas anteriormente, el Cliente podrá dirigirse al:

Banco de España [www.bde.es](http://www.bde.es)  
Servicio de Reclamaciones  
C/ Alcalá, 50. 28014 - MADRID

Comisión Nacional del Mercado de Valores [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es) Defensor del  
Inversor.  
Paseo de la Castellana, 19. 28046 - MADRID

Dirección General de Seguros y Planes de Pensiones [www.dgsfp.es](http://www.dgsfp.es)  
Defensor del Asegurado y del Partícipe en Planes de Pensiones  
Paseo de la Castellana, 44. 28046 – MADRID

Para más información puede consultar el siguiente enlace: <https://eurocajarural.es/atencioncliente>

Bases modificadas el 7 de noviembre de 2022